

# EL CAMPEON DEL MAGISTERIO

Suscripción:

Un año. . . . . 6 pesetas

Semestre. . . . . 3,50 id.

Pago adelantado

—Teléfono, núm. 46—

Periódico de Primera Enseñanza

DIRECTOR: D. ANTONIO CASES ALEMANY

PROFESOR NUMERARIO DE LA NORMAL

Se publica

TODOS LOS VIERNES

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Labradores, 14, principal

—Teléfono, núm. 46—

## Complacencia

La complacencia es una disposición natural en algunos para condescender á los deseos y placeres legítimos y razonables de las personas con quienes se tratan y que se inculca á los demás por medio de una bien entendida educación.

Esta virtuosa cualidad es uno de los más suaves vínculos de la vida, porque supone en el que la posee carácter benévolo, franca inteligencia, y sincera docilidad que le hacen amable, al paso que aquel que se presta difícilmente á los gustos y deseos equitativos de los demás, prueba carácter poco favorable á la sociedad y presunción ridícula. La complacencia es virtud ó vicio, según el uso que de ella se hace. Los encargados de la educación, pues, deben conocer las disposiciones particulares de sus discípulos para dirigirla con acierto, procurando que jamás traspase los límites de la equidad, término señalado á esta y á las demás cualidades sociales. La justa y verdadera complacencia consiste en el daseo de participar de los placeres razonables de nuestros semejantes, pero no de sus vicios: en no herir su amor propio con una descripción demasiado fuerte de sus defectos, sino, por el contrario, en hacérselos conocer con exquisito tacto: en ayudarles por medio de nuestros consejos, con celo decidido, pero con prudencia: en no contradecirles sino cuando conviene: en anticiparnos á conceder todo lo que de nosotros puede esperarse: en estudiar su humor y acomodar á él el nuestro; y por último, en manifestar con nuestra conducta vivo deseo de complacerles y de serles útil; pero sin baja ni adulación. Este es el tipo de la más amable complacencia, que es el encanto de la vida, la que conserva y estrecha los sagrados vínculos de la amistad, y la que esparce el contento entre nuestros asociados. Si por el contrario, favoreciésemos ó imitásemos los malos deseos, las ruines pasiones de algunos seres degradados, por más elevada que fuera su posición social lejos de ser complacientes seríamos unos abominables aduladores.

En los salones aristocráticos se nota en general una complacencia que halaga al que no la conoce, porque se presenta engalanada con arte por las finas maneras de los cortesanos; pero que se reduce en el fondo á insipidas alabanzas y serviles inciensos, tan despreciables como rastreros. Fijemos además nuestra atención en esos hombres que llevan la complacencia hasta la debilidad vergonzosa que son buenos ó malos, razonables ó frívolos, según el espíritu dominante de la sociedad en que viven; que les faltan carácter y costumbres propias; que se acomodan á los ejemplos y pasiones de los demás; que no piensan ni juzgan sino por los otros; que no alaban ó vituperan, no admiran ó desprecian, sino después de haber emitido su juicio las personas á quienes desean complacer. Estos

séres siempre enojosos, no son otra cosa que remedadores imbéciles y despreciables.

Por lo que llevamos expuesto podrá concebirse fácilmente que de todas las buenas cualidades no hay otra tal vez que exija mayor discernimiento que la complacencia. Escasearla es rudeza, prodigarla es servilismo. El justo medio es difícil hallarle, y por esta razón es una virtud de tanta estima la verdadera complacencia y tan escaso el número de los que la practican.

Los niños, por lo general, son poco complacientes, al paso que desean y reclaman con ardor la complacencia de los demás hacia ellos. Esta circunstancia y otras que con profusión se le presentarán á un profesor celoso y observador, en el continuo trato con sus discípulos, son las que debe aprovechar para dirigir con acierto esta cualidad social, haciéndoles comprender que con los mayores, en cuanto la conciencia lo permita, es la complacencia un deber; con los iguales, decoro; con los inferiores, bondad; y con todos un excelente medio de obtener su amistad y cuanto de ellos exijamos dentro de los límites razonables.

IGNACIO ALONSO LOZANO

Moraleja del Vino (Zamora).

## CARTA ABIERTA

Sr. D. Antonio Cases Alemany

Director de EL CAMPEÓN.

Muy señor mío y distinguido amigo: No contesto al artículo de *La Correspondencia Alicantina* á que hace usted referencia en el número de ayer de EL CAMPEÓN, porque el Claustro de Profesores de esta Escuela Normal de Maestras *no tiene que dar cuenta de sus actos más que á la Superioridad*, y en cuanto á los conceptos injuriosos que contiene el escrito, ninguna persona sensata puede hacerse cargo de ellos ni darles otro valor que el que merece el insulto anónimo.

Siendo ésta la primera y última vez que me ocupo de este asunto, aprovecho la ocasión para reiterarme de usted atenta amiga y S. S.

q. b. s. m.,

MARÍA DEL AMPARO HIDALGO

Alicante 30 de Septiembre 1900

## La matricula en las Normales

La Real orden á que hacemos referencia en la última hora de nuestro número anterior, es la siguiente:

Ilustrísimo Señor: En vista de varias consultas elevadas á este ministerio sobre el modo de verificar la matricula en las Escuelas Normales, y con objeto de resolver las dudas que sobre la materia se hayan podido presentar;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, ha tenido á bien disponer:

1.º Cuando uno ó varios alumnos de los grados elemental y superior hubiesen de sufrir en el mes de Septiembre algún examen para completar los estudios de uno de ellos, si quisieran pasar al grado inmediato, deberán solicitarlo dentro del plazo que determina el párrafo primero del artículo 26 del Real decreto de 6 de Julio de 1900, con protesta de quedar anulada esta petición si no fuesen aprobados en aquel examen. Este se verificará antes que el comparativo correspondiente, cuando el número de aspirantes al primer año superior ó al normal excediese en cada uno del fijado en el artículo 19 del mismo decreto.

2.º Los aspirantes al grado normal deberán expresar en su solicitud la sección que deseen estudiar, no pudiendo pasar de 20 los que ingresen en cada una. Es incompatible el estudio simultáneo de las dos secciones.

3.º Cuando un maestro de escuela pública hubiese disfrutado licencia para hacer los estudios de una sección, no se les podrá conceder una nueva para cursar las asignaturas de la otra.

4.º Por el examen comparativo se pagarán iguales derechos que por el ingreso.

5.º Los alumnos que deseen ser calificados con arreglo al artículo 21 del citado decreto, lo solicitarán en la segunda quincena del mes de Mayo, abonando los derechos que hoy se pagan por el examen de asignaturas.

6.º Atendiendo á las dificultades inherentes á toda reforma, y solo por este curso, el plazo para solicitar la matricula en el primer año del grado superior y en el normal en todas las escuelas en que no se hubiese verificado el examen comparativo se prorroga hasta fin del presente mes. Cuando en virtud de esta prórroga el número de solicitudes excediere del establecido para cada uno, sufrirán dicho examen comparativo los nuevos aspirantes y solo para completar dicho número, deducido el de los que hubiesen hecho su petición en el plazo legal.

7.º El examen se verificará en los diez primeros días del mes de Octubre, y la matricula se formalizará con el carácter de ordinaria para los efectos del pago de derechos en los diez siguientes.

8.º Los exámenes para obtener el certificado de aptitud pedagógica de que habla el artículo 24 del real decreto de 27 de Julio de 1900 podrán verificarse en todas las épocas en que se celebren los de asignaturas en las Escuelas Normales centrales, debiendo solicitarse en los plazos establecidos para pedir los de las mismas.

9.º Por solo este curso, el plazo para solicitar el examen á que se refieren los artículos anteriores durará hasta las cinco de la tarde del 10 de Octubre próximo, y los ejercicios se verificarán en los días siguientes del mismo mes.

## ACLARACIÓN

Nuestro estimado colega *El Noticiero* inserta en su número del 29 de Septiembre pasado, una larga carta de su corresponsal en Ebo, tratando de rectificar la noticia publicada por este semanario referente á la renuncia que el maestro interino de Vall de Ebo había hecho de su cargo, por adeudarle el Ayuntamiento más de tres trimes-

Obras que pueden utilizarse para contestar á los programas

*Religión.* Compendio de Horcajo, para Elemental y el mismo, obra extensa para Superior. Historia Sagrada, por Oliver.—Profesor D. Antonio Sanchez Alcaráz.

*Pedagogía.* Tratado elemental de Pedagogía, por Blanco.—Compendio de Pedagogía teórico-práctica, por Alcántara García.—Pedagogía, de Herraiz.—Historia de la Pedagogía (versión castellana), por Compayré.—Apuntes de la Profesora.—Profesora, Doña María del Amparo Hidalgo.

*Derecho y Legislación.* Derecho usual, por Carlos González.—Nociones de Derecho Español, por Parral, (tercera edición).—Apuntes por la Profesora.—Profesora Doña María del Amparo Hidalgo.

*Lengua Castellana.* Gramática de la Real Academia.—Tratado elemental de Lengua Castellana, por Don Rufino Blanco.—Gramática, de Millan Orío.—Lengua Castellana, Literatura y Lectura, por Parral.—Profesora para el grado Elemental, Doña Emilia Gaspar, para el Superior, Doña Sofia Capellin.

*Geografía é Historia.* Geografía elemental, por Artero.—Elementos de Geografía comparada, por Sanchez Casado.—Atlas universal, Volchmar, (edición española).—Compendio de Historia de España, por Picatoste.—Idem de Historia Universal, por Picatoste.—Historia de España y su civilización, por Rafael Altamira, (última edición).—Profesora, Doña Sofia Capellin.

*Aritmética y Geometría.* Cortazar y Saquero para la primera, y Calleja y Cortazar para la segunda.—Apuntes de la Profesora.—Profesora, Doña Margarita Campos.

*Física, Química, é Historia Natural.* Tratado elemental, por Don Victoriano Ascarza.—Historia Natural, por Perrier, (edición española).—«Recreaciones científicas», por Gaston Tissandier, (versión castellana).—Ensayo de un curso de cuadros de Historia Natural, por D. Emilio Rivera.—Elementos de Historia Natural, por Don Vicente Rubio y Diaz.—Química general, por Don Santiago Bonilla.—Apuntes de la Profesora.—Profesora, Doña Rosa Sensat.

*Labores.* Apuntes de la Profesora, Doña Julia Leal.

*Francés.* Gramática de Ayuso y Silabario, por G. Beléze, (primero Superior).—Gramática Ayuso, y Lecturas francesas, por Jules Troulhond.—Profesora, Doña Aurelia Miquel.

*Música.* Método de solfeo, por Valero y Romero.—Edición, Dotesio.—Vocalizaciones, Bordogui.—Profesora, Doña Emilia Miquel.

## Junta Provincial de Instrucción Pública

DE ALICANTE

Habiendo dimitido el cargo de Habilitado de los Maestros del partido judicial de Orihuela Don Joaquin Molera Nobleza, se procederá á nueva elección el 9 del actual á las diez de su mañana, bajo la presidencia del señor alcalde, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden del 10 de Agosto del próximo pasado, debiendo remitir á esta Junta el acta de la elección, en la inteligencia, que si transcurre el plazo de ocho días, el delegado de Hacienda designará habilitado.

Alicante 4 de Octubre de 1900.—El Gobernador, José Alvarez Pérez.

## NOTICIAS

El señor ministro de Instrucción pública, ha tenido una idea salvadora para arreglar los importantes asuntos de su departamento ministerial, creando la Comisión codificadora de Instrucción pública, encargada de sistematizar, aclarar y armonizar las disposiciones legales

tres. Con este motivo hace el aludido corresponsal historia de la provisión en propiedad de la citada escuela, y afirma que al maestro en cuestión no se le adeudan, más que los dos primeros trimestres del corriente año, y el que venció el 30 de Septiembre último.

Para defender al Ayuntamiento se dice que al maestro se le adeudan dos trimestres por las siguientes razones:

1.<sup>a</sup> Porque este funcionario abandonó su escuela el día 5 de Abril de este año, sin que hasta la fecha se haya presentado para ponerse al frente de ella; y

2.<sup>a</sup> Porque si es muy justo se le pague el primer trimestre por haber desempeñado su cargo, también parece justo que este funcionario pague varias cantidades, que está adeudando á estos vecinos por su manutención ó pupilaje que hace más de dos años está adeudando; dinero que le han prestado para sus desahogos y alquiler de la casa que como tal maestro habitó y cobró juntamente con su nómina de personal, material (que no existe), retribuciones y alquileres referidos.»

Mal defensor tiene el Ayuntamiento de Vall de Ebo. A esta corporación la debe tener sin cuidado que el maestro adeude ó no diferentes cantidades á los vecinos. Lo que el Ayuntamiento tiene que hacer, es cumplir con su deber, que es el pagar, sin inmiscuirse para nada en asuntos particulares.

¿Y la maestra, debe también cantidades, y por eso no se la paga?

Si el espacio nos lo consintiera, nos ocuparíamos con mayor atención de este asunto que carece de importancia; y en cuanto á la provisión en propiedad de la mencionada escuela, llamamos la atención del señor Rector de la Universidad de Valencia, para que haga el nombramiento que corresponda, pues la escuela lleva ya más de tres años servida interinamente.

## Con-fianza y des-confianza

Copiamos de nuestro estimado colega *El Monitor*:

Para no fatigar la atención de nuestros lectores, resumiremos en breves frases, casi telegráficas, nuestra opinión sobre la estupenda invención de las fianzas que se exigen, esta es la palabra, por los que han demostrado ser más papistas que el papa.

No es legal esa imposición, porque no la indican siquiera las Instrucciones; la única vez que sale á colación dicha palabreja, se refiere á los cajeros provinciales que la tenían depositada, en el caso de que solicitasen la habilitación; lo demás es ocioso, pues ni el más experto de los letrados podría hallar lo que no existe.

No es justa la fianza, ni equitativa siquiera, porque habría antes que exigirla á todos los empleados públicos que manejan fondos; en cambio no sabemos de ningún apoderado particular que haya depositado fianza para justificar la con-fianza espontánea inspirada por él al poderdante.

No es conveniente, porque constituye, aun suponiendo que fuese justa, una perturbación más; bastan con las existentes.

No es posible tampoco, porque ó mucho nos engañamos ó dimitirán todos los habilitados no Maestros; ser banquero del fisco, pagar intereses en lugar de cobrarlos, ahorrar trabajo á otros y recibir los embates del tiempo, del mundo oficial y de los casos particulares, eso no podría hacerlo más que un hombre máquina, dotado de todas las virtudes por un milagro de mecánica-psíquica.

No extrañen nuestros lectores que empleemos esos símiles algo sibilíticos; si la nobleza obliga, lo laberintico influye; lo mejor es volver al anterior sistema; no nos satisface ver que se confirmen nuestros pronósticos, al temer que ciertos obstáculos inutilizarían las generosas iniciativas del Sr. García Alix; hubiéramos querido equivoarnos.

Procuramos conciliar los estados de derecho actuales con la armónica necesidad de equilibrio

que necesitan todas las clases sociales, pero como ha de llegar el día en que se realice la frase del divino Redentor al resucitar á Lázaro, todo lo presente no compromete el porvenir.

*Surge et ambula.*

### SECCIÓN LITERARIA

## VOX PÓPULI

Que canten los hijos del pueblo, que canten veréis lo que cantan;

vereis lo que dicen sus coplas benditas, sus tristes cantares, sus cantos del alma... Veréis como tienen sabor de amargura, veréis como tienen acentos de rabia; veréis como dicen que están sin amparo, que no tienen patria...

Que canten los hijos del pueblo; los hijos que sufren y callan...

Detened un momento los brazos, que se paren un poco las máquinas, que se escuche la voz comprimida, que estalle y que salga.

La veréis que está ronca del tiempo que estuvo callada,

y que tiene rumor de cadenas, y que tiene gemir de esperanzas...

Que vibre en los aires, que llegue á las nubes, que alcancen sus ecos las torres más altas y toquen á gloria formándole coro las lenguas de bronce de enhiestas campanas.

Ya es hora, ya es hora de ver como cantan;

que les quiten los hierros pesados, que les quiten las duras mordazas, y derramen dolores y angustias, suspiros y lágrimas.

Convirtieron los campos en mares donde el oro en torrentes brotaba; convirtieron las huertas en oro, hicieron el oro del hierro en las fraguas...

Si nos prestan la vida á raudales, el negarles la vida es infamia...

Detened vuestro paso un momento, descubrid las cabezas, que pasan; no temáis el contacto si llegan, son los que padecen, son los que trabajan.

Es el pueblo que vende tesoros y que viene á llenar nuestras arcas: ni su voz es el grito de guerra ni sus manos son manos que manchan.

Dejadlos que canten veréis lo que cantan.

Dirán que están solos, que nadie los oye, que en desprecios se asfixian sus almas, que buscan la vida luchando y luchando sin una caricia, sin una esperanza...

Yo soy de ese pueblo...

Yo soy de ese pueblo que sufre y que calla; mi voz es la suya, sus penas las mías, mi llanto, sus lágrimas.

Yo soy de aquí abajo, yo soy de esa masa social, que denigra, que asfixia y que mancha...

Pero quiero que se oigan las coplas, que se escuche la voz apagada, que terminen los odios que suben y se acabe el desprecio que baja...

Yo soy de ese pueblo que lleva inclinada la frente, y que teme levantar hacia el cielo su cara...

Pero tengo ilusiones queridas, y tengo esperanzas...

¡Yo soy de aquí abajo... yo soy de ese pueblo que sufre y que canta...!

PEDRO JARA CARRILLO,

Murcia.

vigentes y de proponer las complementarias; se compondrá de siete catedráticos numerarios de la Universidad Central, uno de la Facultad de Filosofía y Letras, otro de la de Ciencias y cinco de la de Derecho.

Será presidente el catedrático más antiguo, y secretario el jefe del negociado de Universidades del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Todos los cargos de la Comisión, presidente, vocales y secretario, serán igualmente gratuitos.

Esta Comisión la forman los siguientes señores:

Presidente: D. Gumersindo de Azcárate y Méndez; vocales, D. Matias Barrio y Mier, don Ignacio Bolívar, D. Antonio Sánchez Moguel, D. Faustino Alvarez del Manzano, D. Joaquín Fernández Prida y D. Ismael Calvo y Madroño, catedráticos todos de la Universidad Central; y secretario, D. José Luis Retortillo de León, jefe del negociado de Universidades del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Por el Ministerio de Instrucción pública, y a petición de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, se ha dirigido una Real orden al de Gracia y Justicia, para que de oficio se forme proceso á nuestro estimado colega madrileño *Magisterio Nacional*.

También se ha ordenado al Rector de la Universidad Central que forme expediente gubernativo á D. Andrés Fernández Ollero, maestro del Asilo de San Bernardino y director de dicho periódico.

Lamentamos el paso dado por la Junta de Derechos pasivos; no es con procesos ni expedientes con lo que se demostrará la inexactitud de las denuncias formuladas por el Sr. Ollero, caso que sean inexactas, y lo sentimos también por éste, que sufre ya los perjuicios y molestias consiguientes en toda clase de procesos.

En este asunto llamado á dar mucho juego, entendemos que el Sr. García Alix ha cometido una infracción de las disposiciones dictadas por el mismo, al ordenar que se suspenda de empleo y sueldo al Sr. Ollero; nosotros recordamos algunos casos, entre ellos el de un maestro de Madrid, que habiendo cometido faltas en las que intervinieron los Tribunales, no fueron castigados administrativamente, por eso entendemos que el Sr. Ollero no debe ser sometido á dos procedimientos, uno administrativo y otro judicial, sino que ha debido optarse por este último.

Si el *Magisterio Nacional* cree que algo podemos hacer en su obsequio, cuente con nuestro modesto apoyo.

Nuestro estimado colega *La Gaceta de Instrucción Pública*, tiene la costumbre de remitirnos sus números, siete ú ocho días después de su publicación.

Si el colega hace esto, por miedo á que tomemos sus noticias, se equivoca; EL CAMPEÓN DEL MAGISTERIO, tiene información directa desde Madrid, y cuando copia alguna cosa indica su procedencia.

Ha sido desestimada la pretensión de doña Julia Pérez Perelló, maestra de Bacarot, que solicitaba se la concediera autorización para solicitar escuelas de 825 pesetas, fuera de concurso, como opositora postergada.

*Noticias del Rectorado.*—En virtud de la Real orden de 9 de Diciembre de 1896, ha sido nombrado, fuera de concurso, D. Juan Recio Fernández, maestro de la escuela elemental de ni-

ños del barrio del Carmen de Murcia, con 1.650 pesetas de sueldo.

Se ha remitido al Ministerio de Instrucción pública, el expediente de sustitución, por imposibilidad física, del maestro de Villarreal, D. José Gallach Tallada.

Se ha dispuesto, que para resolver una petición del maestro de párvulos de Villarreal, Sr. Albert Mollá, remita la Junta de Valencia una relación de las escuelas de 2.000 pesetas, vacantes en su término municipal y no anunciadas á concurso ú oposición.

Se ha trasladado á la Junta de Castellón, la Real orden concediendo al municipio de Benafar la reducción á una mixta de las escuelas que sostiene, respetando desde luego los derechos de los actuales maestros.

Se ha acordado que el Inspector de Valencia visite el nuevo local de escuela que se ha designado al maestro de Enoa; á los en que están instaladas las escuelas de Alcedia de Crespins, y á la escuela de primera enseñanza de niñas que sostiene la Institución libre para la enseñanza de la mujer en Valencia.

Se le ha concedido licencia para estudiar oficialmente en esta Escuela Normal los cursos de superior, á la maestra de Serra, D.<sup>a</sup> María Purificación Pérez, y se le ha denegado á la de Bogarra, D.<sup>a</sup> Concepción Botella Cabanes, por tener ya el título superior y no pretender los estudios de Normal.

Se ha ordenado al alcalde de Cuatretondeta, manifieste si la maestra de aquella escuela, D.<sup>a</sup> Teresa Llopis, estuvo al frente de su escuela desde Octubre del año anterior hasta el principio de las últimas vacaciones caniculares, y al de Benferri, que manifieste la fecha en que el interino de aquella escuela, D. Antonio Gómez Valiente, tomó posesión de la misma, y autoridad que le extendió el nombramiento.

Han sido admitidas las renunciaciones presentadas por los maestros interinos de Finestrat y Vall de Ebo, y D.<sup>a</sup> Desamparados Bru, de Llosa del Obispo.

Ha quedado vacante la escuela que desempeñaba en Villajoyosa, D. Pascual Semper.

Se ha concedido licencia para estudiar el tercer año de la carrera del Magisterio, á D. Gaspar Silinas, maestro de Orçeta.

El alcalde de Dolores ha remitido certificación expresiva, de que es compatible el habilitado recientemente nombrado por aquel distrito,

Para poder formar la lista de los maestros que han de figurar en la cuarta categoría del escalafón, se hace necesario que estos remitan su hoja de servicios, al Inspector de primera enseñanza nuestro querido amigo Sr. Hernández Molina.

Hemos recibido el primer número del *Diario del Magisterio*, periódico que se publicará en Madrid todos los días no festivos.

Deseamos al colega larga vida, para que pueda defender los intereses del Magisterio, y gustosos dejamos establecido el cambio.

El día 1.<sup>o</sup> de los corrientes, se verificó la apertura del curso académico en el Instituto de esta ciudad, ante muy escasa concurrencia.

Un suscriptor nos manifiesta lo siguiente: «Acordado que sean los Secretarios los encargados de pagar las atenciones de jubilados y

pensionistas en las provincias, ¿qué motivo hay para no exigir á estos funcionarios la correspondiente fianza? Porque aparte de que considero muy honrados á todos los actuales Secretarios, podría ocurrir que no todos ofrezcan las aptitudes necesarias, bien por motivos de salud ó por otras causas, para llevar á cabo debidamente este servicio, y perjudicar inconscientemente á los que perciban sus haberes del Montepío.»

Se ha publicado el número 3.<sup>o</sup> del tomo XIX de la excelente revista pedagógica *La Escuela Moderna*, que dirige D. Pedro de Alcántara García y edita la casa de Hernando y compañía.

Contiene el siguiente sumario:

La Pedagogía froebeliana y su aplicación á la nueva Escuela, por José H. Figueira.—Segunda Conferencia dada en la Escuela Normal Central de Maestros, por Manuel Polo de la T. Toribio.—Otro resumen de una lección de Pedagogía, por Angeles Ramón y Sena.—La Electricidad aplicada á la Agricultura, por E. G. Barbarin.—Disquisiciones cronométricas.—¡No hay que confundir!, por Luis de Granada.—Algo de Matemáticas.—Unidad, cantidad y número por Antonio Cervera Royo.—Información Pedagógica, por Andrés Ovejero.—Libros y periódicos.—Periódicos y revistas de Pedagogía, por J. O. B.—Consejos en montón, por el Dr. Scheere.—Efemérides escolares, por el Licenciado Luis de Granada.

#### De pagos.

El habilitado del partido de Orihuela, Don Joaquín Molera Nobleza, ha presentado la renuncia de su cargo por no poder constituir la fianza exigida por la Junta provincial; esta ha admitido la dimisión y dispuesto que el día 9 de los corrientes se verifique la nueva elección.

Hay varios nombramientos de habilitados que están pendientes de aprobación por la Junta provincial.

Rogamos encarecidamente al señor Gobernador que convoque á los señores de la Junta, á ver si es posible terminar de una vez esta cuestión, que sería cosa de tomarlo á broma, si no perjudicara los intereses del Magisterio.

Aprobadas por la Junta provincial han pasado á la Delegación de Hacienda las nóminas del partido de Dolores.

El delegado de Hacienda ha resuelto que se entreguen las cantidades correspondientes á los habilitados, aun cuando estos no tengan constituida la fianza; con este motivo le han sido libradas al Sr. Martínez Oriola las cantidades correspondientes.

Los maestros de esta ciudad y su partido, han percibido ya los haberes correspondientes al tercer trimestre.

Algunos alcaldes todavía no han remitido la certificación reclamada por el Gobernador civil respecto á si los habilitados reúnen las condiciones que exige la Real orden de 10 de Agosto último, á pesar de haber terminado ya el plazo que se les concedió para tal objeto.

Muy en breve publicará el *Boletín Oficial* una circular de la Junta de Instrucción Pública de esta provincia, transcribiendo el telegrama del ministro de Instrucción Pública, disponiendo que en el término de ocho días se elija habilitado, allí donde no le hubiere.

Trascurrido dicho plazo sin verificarse la elección, el delegado de Hacienda podrá nom-

brar habilitado á quien reuna condiciones para el cargo.

El Director de la Escuela Normal Central de Maestros, ha propuesto á la Superioridad se declare que los Regentes de las escuelas prácticas formen parte de la junta de profesores.

S. M. la Reina ha firmado un decreto modificando la contabilidad de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio para armonizarla con las nuevas disposiciones sobre pagos.

El discurso pronunciado por el Sr. García Alix en la Universidad Central, con motivo de la apertura del nuevo curso académico, fué una defensa de las reformas hechas en instrucción pública.

Entre otras cosas dijo el primer ministro de Instrucción pública, que hubiera deseado crear seis mil escuelas, pero que no ha podido hacerlo por falta de maestros; encomió las ventajas del nuevo sistema de pagos, y que no puede hacer más por la enseñanza, porque tropieza con la escasez de los recursos de que dispone el Estado.

Nuestro estimado amigo D. Miguel González Fraude, maestro de Coreses (Zamora), ha solicitado del Ministerio de Instrucción pública, que se le autorice la publicación de un pequeño *Diario*, destinado á los niños de las escuelas, y cuyo importe ha de satisfacerse con cargo al material de las mismas.

Hemos recibido el Apéndice á la Pedagogía, de D. Francisco Ballesteros y Marquez, regente de la Escuela Normal de Maestros de Córdoba, que contiene las nociones de Fisiología, Higiene y Antropología.

Agradecemos el envío; y excusamos hacer elogios de la nueva producción del Sr. Ballesteros, que si no disfrutara ya de merecida fama entre los buenos pedagogos españoles, la hubiera alcanzado con esta nueva obra.

Por el Ministerio de Instrucción pública, se ha dispuesto que se consideren anulados todos los nombramientos de tribunales de oposición á cátedras de facultad y Escuelas especiales, que no hubieran comenzado los ejercicios antes de la publicación del Real decreto de 27 de Julio último.

Han fallecido D.<sup>a</sup> Dolores Tornero, esposa de D. Francisco J. Cobos, Director de la Escuela Normal de Maestros de Granada, y D.<sup>a</sup> Teresa V. Manjón, esposa de D. Luis Santamaría, Inspector de primera enseñanza de Tarragona.

Acompañamos á nuestros distinguidos amigos en su justa pena, y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de las finadas.

## PREPARACIÓN

para las oposiciones á escuelas públicas de niñas, que han de anunciarse en Enero próximo, bajo la dirección de D. Antonio Cases Alemany, Profesor numerario de la Escuela Normal Superior de Maestros de esta ciudad.

Calle de Labradores número 14 principal.

# ACADEMIA POLITÉCNICA

Director: *Dr. D. Antonio Cases Alemany*

Preparación por enseñanza libre para las carreras de Derecho, Filosofía y Letras, Medicina, Farmacia, Ciencias, Ingenieros y Profesor y Perito Mercantil.

Preparación especial para ingresar en las Academias Militares y de la Armada, Banco de España, Compañía Arrendataria de Tabacos, Cuerpos, pericial de Aduanas y Contabilidad del Estado, de Correos, Telégrafos, Topógrafos y Estadística, de Contadores de fondos municipales y provinciales, Sobrestantes de Obras públicas y Empleados de Establecimientos penales, Procuradores y Secretarios de Juzgados Municipales.

Clases especiales de Música, Canto y Composición, Dibujo y Caligrafía. Profesorado técnico, con títulos correspondientes á cada una de las precisadas materias.

Alumnos internos, medio pensionistas y externos.

Para más detalles, dirigirse á la Secretaría de la Academia, Labradores, 14.—Teléfono 46.—ALICANTE.

## OBRAS PUBLICADAS

POR

D. JUAN MACHO MORENO

Director de la Escuela Normal Superior de Maestros

DE ALICANTE

*Método de lectura.*—Primera parte.—CARTILLA ó SILABARIO para el nuevo deletreo, que sirve también para el antiguo y para el silabeo.—Ofrece la particularidad de presentar todas las sílabas descompuestas en dos elementos para la enseñanza. Está aprobada para texto.

Precio: Ejemplar, 0,15 pesetas, docena, 1,50 y ciento, 12,50.

*Método de lectura.*—Segunda parte.—CATÓN DE LA INFANCIA.—Comprende desde períodos sencillos hasta la lectura corriente y expresiva, procurando hacerla racional y desterrando por su medio la enseñanza rutinaria.—Aprobada para texto.

Precio: Ejemplar, 0,50 pesetas y docena, 5.

*Aritmética teórico-práctica* con el sistema métrico-decimal.—Aprobada para texto en las escuelas públicas.

Abraza hasta las proporciones inclusive, con las reglas, potencias y raíces.—Es un excelente libro de preparación para el ingreso en las Escuelas Normales de Maestros y de Maestras (texto), y también para ingresar en la segunda enseñanza.

Precio: Ejemplar, 0,75 pesetas y docena, 8,50.

*Guía del escribiente.*—Magnífico consultor ortográfico, muy útil para escuelas primarias, secretarías y oficinas de todas clases.

Ejemplar, 1 pta. rústica y 1,25 cartoné.

Su adquisición está recomendada á la Guardia Civil por el Excmo. Sr. Director General del Cuerpo.

*Del acento y las nuevas reglas.*—Folleto que trata la vigente acentuación de las palabras.—Casi agotada la edición. A 50 céntimos.

*Cuadro de reducción y cuentas ajustadas.*—A 50 céntimos uno.

Para las Escuelas Normales

*Análisis gramatical de la Lengua española.*—Comprende teorías y nomenclaturas modernas, inspiradas en las excelentes opiniones que sustenta el más sabio de todos los gramáticos españoles, Excmo. Sr. D. Eduardo Benot.

Precio: Ejemplar, 4 pesetas. Texto.

*El auxiliar de la Gramática.*—Comprende gran parte de las teorías que se explican actualmente en la Escuela Normal de Maestros. Lleva ejercicios prácticos de análisis.—Precio: Ejemplar, 2,50 pesetas.

Los precedentes libros se hallan de venta en todas las librerías de Alicante y en las de Rosado, Hernando, Sobrino y Parra, de Madrid.